



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3107/15

Dictamen N°: 0029 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00851/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 112/15 referente a la "Compra de Aires Acondicionados y Materiales para su Instalación".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 82/206; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 209, cuadro comparativo a fojas 210, informe técnico obrante a fojas 220, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. CHIALVO VALERIA VIVIANA (CUIT N° 27-22438435-7)

Oferta: \$ 86.284,00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos).

Renglón 1: \$ 36.957,00 / Renglón 2: \$ 537,00/ Renglón 3: \$ 455,00/ Renglón 4: \$ 14,00/ Renglón 5: \$ 45,00/Renglón 6: \$ 1.157,00/ Renglón 7: \$ 455,00/ Renglón 8: \$ 494,00/ Renglón 9: \$ 739,00/ Renglón 10: \$ 1.598,00/Renglón 11: \$ 17,60/ Renglón 12: \$ 26,50/ Renglón 13: \$ 38,00/ Renglón 14: \$ 170,00/Renglón 15: \$ 69,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 83/84-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 89-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.96-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 97-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 18/12/15.

Oferta técnica: El artículo cotizado para el renglón 8 no puede ser considerado por razones de compatibilidad (según lo indicado en la nota al pie del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El resto de los productos ofrecidos se ajustan a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Of. N° 2. FRICON AIRE ACONDICIONADO SACIIFA (CUIT N° 30-52080537-7)

Oferta: \$ 83.600,00 (Ochenta y Tres Mil Seiscientos pesos).

Renglón 1: \$ 41.800,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 101/102 y 118/119-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 104-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 120-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 121-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3107/15

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.
Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 17/11/15.
Oferta técnica: El producto cotizado se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3. SENSOTTERA CESAR ALBERTO (CUIT N° 20-10814775-0)

Oferta: \$ 2.338,00 (Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho pesos).
Renglón 6: \$ 1.218,00/ Renglón 7: \$ 616,00 / Renglón 8: \$ 504,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 138/139-
Constancia de AFIP: NO Presenta.
Condición en el SIPRO: Incorporado.
Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.141-
Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 142-
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.
Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.
Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.
Oferta técnica: Los productos cotizados se ajustan a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4. CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ZPM SRL (CUIT N° 30-58926833-0)

Oferta: \$ 115.805,00 (Ciento Quince Mil Ochocientos Cinco pesos).
Renglón 1: \$ 46.500,00/ Renglón 2: \$ 700,00/ Renglón 3: \$ 350,00/ Renglón 4: \$ 30,00/ Renglón 5: \$ 120,00/Renglón 6: \$ 980,00 / Renglón 7: \$ 1.200,00/ Renglón 8: \$ 850,00/ Renglón 9: \$ 1.090,00/Renglón 10: \$ 2.300,00/Renglón 11: \$ 25,00 / Renglón 12: \$ 25,00/ Renglón 13: \$ 55,00/ Renglón 14: \$ 160,00/ Renglón 15: \$ 140,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 145/147-
Constancia de AFIP: Presenta -fs. 150-
Condición en el SIPRO: Incorporado.
Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: NO Presenta. Habiendo sido intimado a su presentación, el oferente ha dejado vencer el plazo otorgado sin dar cumplimiento a la intimación cursada.
Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 152-
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.
Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por \$5.790,00 - fs. 153-
Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 16/09/15.
Oferta técnica: Los artículos ofrecidos para los renglones 5 y 15 no pueden ser técnicamente evaluados por no haber dado cumplimiento a la exigencia prevista en el Anexo I- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la obligación de acompañar documentación de la que resulte acreditado el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad allí indicadas. Asimismo, el producto cotizado para el renglón 6 no puede ser considerado por ser de inferior condición de calidad y seguridad que el tipo indicado en las bases del llamado. Para el resto de los renglones, no hay objeciones técnicas que formular.

La oferta NO se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 8° del pliego de bases y condiciones, por no haber dado cumplimiento a la intimación oportunamente cursada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 3107/15

Of. N° 5. AIRPE SERVICES SRL (CUIT N° 30-70981064-9)

Oferta: \$ 89.062,00 (Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Dos pesos).

Renglón 1: \$ 38.640,00/ Renglón 2: \$ 318,00/ Renglón 3: \$ 267,00/ Renglón 4: \$ 29,00/ Renglón 5: \$ 47,60/ Renglón 6: \$ 1.552,00/ Renglón 7: \$ 543,00/ Renglón 8: \$ 476,00/ Renglón 9: \$ 665,00/ Renglón 10: \$ 1.440,00/ Renglón 11: \$ 16,00/ Renglón 12: \$ 24,00/ Renglón 13: \$ 45,00/ Renglón 14: \$ 153,00/ Renglón 15: \$ 43,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 155/156-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 174-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.169-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 170-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 08/10/15.

Oferta técnica: Los artículos cotizados se ajustan a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 6. FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL (CUIT N° 30-71428840-3)

Oferta: \$ 96.538,00 (Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho pesos).

Renglón 1: \$ 39.831,00/ Renglón 2: \$ 270,00/ Renglón 3: \$ 525,00 / Renglón 4: \$ 30,00/ Renglón 5: \$ 77,00/ Renglón 6: \$ 1.300,00 / Renglón 7: \$ 800,00/ Renglón 8: \$ 800,00/ Renglón 9: \$ 830,00/ Renglón 10: \$ 2.044,00/ Renglón 11: \$ 28,00/ Renglón 12: \$ 33,00/ Renglón 13: \$ 43,00/ Renglón 14: \$ 213,00/ Renglón 15: \$ 80,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 177/178-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 196-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 192-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 193-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 20/11/15.

Oferta técnica: El artículo cotizado para el renglón 5 no puede ser considerado por no cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado en cuanto al tipo de cable solicitado. El resto de los renglones se ajustan técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Observación: De conformidad con la comunicación presentada por el oferente y que luce agregada a fojas 221 y en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el renglón 2 no está en condiciones formales de ser considerado, por haberse advertido un error material en la formulación económica de la propuesta.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3107/15

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 209, cuadro comparativo a fojas 210, Informe Técnico a fojas 220 y demás constancias obrantes en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Cant	ORDEN DE MÉRITO								
		1°			2°			3°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	2	\$ 36.957,00	\$ 73.914,00	Of. N° 1	\$ 38.640,00	\$ 77.280,00	Of. N° 5	\$ 39.831,00	\$ 79.662,00	Of. N° 6
2	2	\$ 318,00	\$ 636,00	Of. N° 5	\$ 537,00	\$ 1.074,00	Of. N° 1	-	-	-
3	2	\$ 267,00	\$ 534,00	Of. N° 5	\$ 455,00	\$ 910,00	Of. N° 1	\$ 525,00	\$ 1.050,00	Of. N° 6
4	2	\$ 14,00	\$ 28,00	Of. N° 1	\$ 29,00	\$ 58,00	Of. N° 5	\$ 30,00	\$ 60,00	Of. N° 6
5	100	\$ 45,00	\$ 4.500,00	Of. N° 1	\$ 47,60	\$ 4.760,00	Of. N° 5	-	-	-
6	1	\$ 1.157,00	\$ 1.157,00	Of. N° 1	\$ 1.218,00	\$ 1.218,00	Of. N° 3	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	Of. N° 6
7	1	\$ 455,00	\$ 455,00	Of. N° 1	\$ 543,00	\$ 543,00	Of. N° 5	\$ 616,00	\$ 616,00	Of. N° 3
8	1	\$ 476,00	\$ 476,00	Of. N° 5	\$ 504,00	\$ 504,00	Of. N° 3	\$ 800,00	\$ 800,00	Of. N° 6
9	1	\$ 665,00	\$ 665,00	Of. N° 5	\$ 739,00	\$ 739,00	Of. N° 1	\$ 830,00	\$ 830,00	Of. N° 6
10	1	\$ 1.440,00	\$ 1.440,00	Of. N° 5	\$ 1.598,00	\$ 1.598,00	Of. N° 1	\$ 2.044,00	\$ 2.044,00	Of. N° 6
11	10	\$ 16,00	\$ 160,00	Of. N° 5	\$ 17,60	\$ 176,00	Of. N° 1	\$ 28,00	\$ 280,00	Of. N° 6
12	10	\$ 24,00	\$ 240,00	Of. N° 5	\$ 26,50	\$ 265,00	Of. N° 1	\$ 33,00	\$ 330,00	Of. N° 6
13	3	\$ 38,00	\$ 114,00	Of. N° 1	\$ 43,00	\$ 129,00	Of. N° 6	\$ 45,00	\$ 135,00	Of. N° 5
14	1	\$ 153,00	\$ 153,00	Of. N° 5	\$ 170,00	\$ 170,00	Of. N° 1	\$ 213,00	\$ 213,00	Of. N° 6
15	10	\$ 43,00	\$ 430,00	Of. N° 5	\$ 69,00	\$ 690,00	Of. N° 1	\$ 80,00	\$ 800,00	Of. N° 6
TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA			\$ 84.902,00							

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 112/15 referente a la "Compra de Aires Acondicionados y Materiales para su Instalación" en los renglones 1, 4, 5, 6, 7 y 13 a la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA (CUIT N° 27-22438435-7) por un valor total de \$80.168,00 (Ochenta Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos); y en los renglones 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12 14 y 15 a la firma AIRPE SERVICES SRL (CUIT N° 30-70981064-9) por un valor total de \$4.734,00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro pesos).

Asimismo, correspondería desestimar el renglón 8 de la oferta presentada por la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA, el renglón 6 de la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ZPM SRL, y el renglón 5 de la oferta

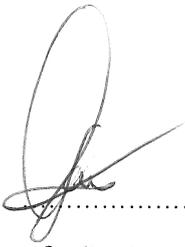


CORRESPONDE EXPEDIENTE 3107/15

presentada por la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL, en todos casos por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en las bases de llamado.

Correspondería, asimismo, desestimar el renglón 2 de la oferta presentada por la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por haberse denunciado un error material en la formulación económica de la propuesta.

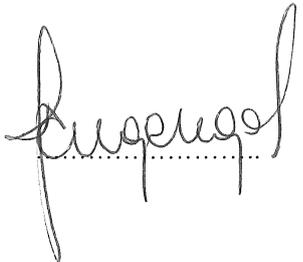
Asimismo, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ZPM SRL, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por cuanto habiendo sido intimado a complementar la propuesta presentada, ha dejado vencer los plazos sin cumplimentar la exigencia.



.....
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Julio C. Domínguez
Director de Mantenimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



.....
Odora M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, **F 2 SEP 2015**